

08 de agosto de 2025

GG-1342-2025

Página 1 de 2

Señor

Edwin Alonso López Paniagua

Presidente de la Junta Directiva

Asociación Solidarista de Empleados del INA – ASEMINA

Asunto: Autorización para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual 2026

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio ASEMINA-596-2025, mediante el cual se solicita autorización para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 11 de marzo de 2026, en modalidad virtual, esta Gerencia General autoriza el permiso solicitado, con base en las siguientes consideraciones:

- I. La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto de ASEMINA, y se enmarca en el derecho constitucional de libertad de asociación.
- II. Aunque este tipo de permisos no se encuentra expresamente regulado en la Convención Colectiva vigente entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sindicato de Trabajadores del INA (SITRAINA), ni en el Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto, la resolución N° 2022-007855 de la Sala Constitucional establece la obligación del patrono de garantizar condiciones equitativas de participación a las diferentes formas de organización social de los trabajadores, incluyendo las asociaciones solidaristas.
- III. En aplicación de dicho criterio de la Sala Constitucional, del criterio jurídico ALEA-931-2024 y del principio de igualdad, esta Gerencia autoriza el permiso, bajo el entendido de que no se deberá afectar el servicio institucional ni los compromisos previamente adquiridos.

La participación de las personas afiliadas deberá ser coordinada con sus respectivas jefaturas, quienes serán responsables de garantizar la continuidad del servicio. Asimismo, corresponderá a la Junta Directiva de ASEMINA velar por el uso adecuado del permiso y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
Paula Valenciano Campos
Gerente General

JMAQ